



Ciudad de México, a 22 de abril de 2019
COORDI-ST/LXIV-2PO/26/2019

SEN. MARTÍ BATRES GUADARRAMA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL SENADO DE LA REPÚBLICA
PRESENTE.

Señor Presidente:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 70 y 72 del Reglamento del Senado de la República, le solicito atenta y respetuosamente, sea inscrito en el apartado correspondiente del orden del día de la sesión, y publicado en la Gaceta Parlamentaria, del **martes 23 de abril de 2019**, el siguiente asunto:

COMUNICACIÓN

Del Sen. Mauricio Kuri González, Coordinador del Grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, solicite al Sen. Napoleón Gómez Urrutia para acredite ante el Pleno de esta Cámara, su renuncia a la ciudadanía canadiense y en consecuencia a su lealtad a la Reina Isabel II como Jefa de Estado del Reino Unido. Asimismo, le solicitamos señor Presidente, a que requiera al Sen. Napoleón Gómez Urrutia a que se abstenga de participar en los trabajos de las Comisiones y del Pleno de esta Soberanía, en cualquier tema relacionado con la discusión y aprobación de las reformas a la legislación secundaria en materia laboral y de la aprobación del Tratado entre México, Estados Unidos y Canadá (T MEC) por incurrir en los supuestos de interés personal y conflicto de interés.

MTRO. JUAN PABLO ADAME ALEMÁN
SECRETARIO TÉCNICO DEL GPPAN

003977

CAMARA DE SENADORES
SECRETARIA GENERAL DE
SERVICIOS PARLAMENTARIOS

2019 ABR 22 PM 8:39

RECIBIDO

PRESIDENCIA DE LA
MESA DIRECTIVA

2019 ABR 22 PM 8:25

CAMARA DE SENADORES

004451

Sen. Martí Batres Guadarrama
Presidente de la Mesa Directiva del Senado de la República,
PRESENTE.

El que suscribe Senador Mauricio Kuri González en mi carácter de Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional y como representante de los Senadores de la República integrantes de esta fracción, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 10, numeral 1, fracción VII; 19; 21; 23; y, 24 del Reglamento del Senado de la República; le solicitamos que en uso de las facultades que le confieren los artículos 19, numeral 3 y 37, numeral 1, fracción IV del referido Reglamento, **solicite al Sen. Napoleón Gómez Urrutia para que acredite ante el Pleno de esta Cámara, su renuncia a la ciudadanía canadiense y, en consecuencia, a su lealtad a la Reina Isabel II como Jefa de Estado del Reino Unido. Asimismo, le solicitamos señor Presidente, a que requiera al Sen. Napoleón Gómez Urrutia a que se abstenga de participar en los trabajos de las Comisiones y del Pleno de esta Soberanía, en cualquier tema relacionado con la discusión y aprobación de las reformas a la legislación secundaria en materia laboral y de la aprobación del Tratado entre México, Estados Unidos y Canadá (T MEC) por incurrir en los supuestos de interés personal y conflicto de interés.** Lo anterior, al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS

1.- El artículo 10, numeral 1, fracción VII del Reglamento del Senado de la República establece que es una obligación de los Senadores informar a la Mesa Directiva, de los asuntos competencia del Senado en los que tengan interés económico o beneficio personal y excusarse de participar en las gestiones, los trámites y los procedimientos relativos.

2.- El artículo 19 del Reglamento del Senado de la República refiere que conforme a lo dispuesto por la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, los senadores se deben excusar de intervenir en asuntos en los que tienen interés directo. Agrega que los senadores también están obligados a cumplir con lo dispuesto en esa Ley, en lo relativo a conflictos de interés. **Se faculta a los integrantes de la Mesa Directiva, en caso procedente, a realizar las acciones que corresponden conforme a la ley de Responsabilidades relativas a las conductas referidas**

en este artículo.

3.- El artículo 58 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, en su primer párrafo dispone que incurre en actuación bajo Conflicto de Interés el servidor público que intervenga por motivo de su empleo, cargo o comisión en cualquier forma, en la atención, tramitación o resolución de asuntos en los que tenga Conflicto de Interés o impedimento legal.

4.- El artículo 61 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, señala que cometerá tráfico de influencias el servidor público que utilice la posición que su empleo, cargo o comisión le confiere para inducir a que otro servidor público efectúe, retrase u omita realizar algún acto de su competencia, para generar cualquier beneficio, provecho o ventaja para sí o para alguna de las personas a que se refiere el artículo 52 de esta Ley.

5.- Finalmente, el Artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, dispone que para los efectos de las responsabilidades a que alude este Título se reputarán como servidores públicos a los representantes de elección popular.

Los artículos citados anteriormente, demuestran que existen elementos constitucionales y legales para que usted conmine al Sen. Gómez Urrutia a que cumpla con las peticiones que se formulan en el presente escrito y que en caso de no atenderlas, será sujeto de responsabilidad y a las sanciones correspondientes.

6.- El 13 de febrero de 2019, el senador Napoleón Gómez Urrutia fundó la Confederación Internacional de Trabajadores (CIT), cuyo propósito político es arrebatar el control del sector obrero a la CTM y a la CROC, aunque él ha dicho que su objetivo no es desaparecer organizaciones ya existentes, sino iniciar una nueva etapa en la reivindicación de los derechos de los trabajadores y que haya libre elección de dirigentes.

7.- También consideramos que el senador Gómez Urrutia debe excusarse de participar en cualquier trabajo relativo a la aprobación del Tratado México, Estados Unidos y Canadá (T MEC), tanto en Comisiones como en el Pleno, porque desde 2006, se autoexilio en Canadá. En agosto de 2014, el abogado de Napoleón Gómez Urrutia, Marco Antonio del Toro, declaró a medios mexicanos que su cliente obtuvo la nacionalidad canadiense

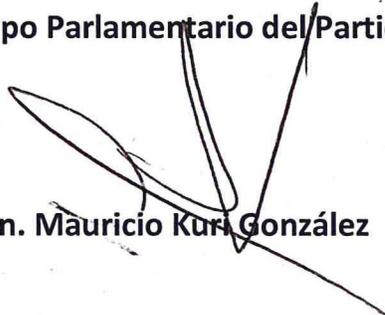
después de ocho años de vivir en ese país. Debe recordarse que el tipo de gobierno de Canadá, hace que sus ciudadanos sean súbditos de la Corona del Reino Unido de la Gran Bretaña.

8.- Los Senadores que suscribimos consideramos que la situación peculiar del Sen. Napoleón Gómez Urrutia, respecto de su función como dirigente sindical y como una persona con doble nacionalidad, le hacen incurrir en los supuestos a que se refieren los artículos 10 y 19 del Reglamento del Senado de la República, así como en lo dispuesto por los artículos 58 y 61 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, por lo que es indispensable que se abstenga de participar en las reformas en materia laboral y la aprobación del T MEC, por incurrir en falta por posible interés económico, beneficio personal e interés directo; y, excusarse de participar en las gestiones, los trámites y los procedimientos relativos.

Atentamente,

Salón de Sesiones del Senado de la República a 22 de abril de 2019.

El Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional


Sen. Mauricio Kuri González